



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 222-2017-R

Lambayeque, 06 de marzo del 2017

#### VISTO:

El Oficio N° 244-2017-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 947-2017-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que, en cumplimiento a la Resolución N° 11 recaída en el Expediente N° 00338-2015-0-1708-JM-LA-01 el Juzgado de Trabajo de Lambayeque requiere que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cumpla con emitir nueva resolución administrativa reconociendo a la demandante María del Milagro García Niño la inclusión a planilla única de pago de servidores contratados, bajo el amparo de la Ley N° 24041. Asimismo, que se le extiendan sus correspondientes boletas de pago consignando como fecha de ingreso el 01 de abril del año 2000; por lo que, solicita se emita el acto administrativo que de cumplimiento a lo ordenado;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "*Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...*";

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;


#### SE RESUELVE:

**1° INCLUIR** a doña **MARIA DEL MILAGRO GARCIA NIÑO** en la planilla única de pago de servidores contratados, bajo el amparo de la Ley N° 24041. Asimismo, que se le extiendan sus correspondientes boletas de pago consignando como fecha de ingreso el 01 de abril del año 2000; por haberse dispuesto así el Expediente Judicial N° 00338-2015-0-1708-JM-LA-01.

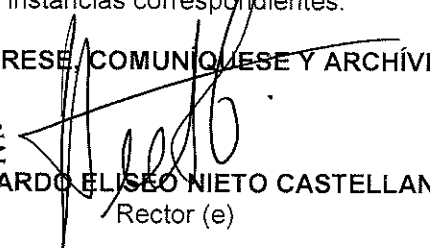
**2° Encargar** a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

**3° Dar a conocer** la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Interesada y demás instancias correspondientes.



  
**MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ**  
Secretario General



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**  
  
**D. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector (e)